ANUNCIOS OFICIALES I

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Francos suizos	10,950 252,970
Francos belgas	21.900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas noruegas	1,585 1.533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 10 al 16 de octubre de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquies y	
argelinos	10,85
Libras esterlinas	109.03
Libras egipcias de cuenta Con-	200,00
venio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,25
Francos suizos libres Francos suizos de cuenta Con-	901.85
	000.50
	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes).	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austríacos (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	50,0 0
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7.50
Pesos uruguayos (billetes)	9,00
Soles (billetes)	1.40
Bolivares (billetes)	9.25
	2,20

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil. Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Tarragona

En 3 del actual finalizó el plazo de presentación de proposiciones para la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a un Grupo escolar de cuatro secciones para niños, tres para niñas y un parvulario en el Avuntamiento de Espluga de Franco-lí, de esta provincia, que fué anunciada por disposición de este Organismo de fecha 26 de agosto de 1955 (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO de 7 de septiembre), sin que durante el mismo hayan concurrido licitadores.

En su virtud. Esta Junta Provincial ha dispuesto se anuncie la celebración de nueva subasta pública para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mis-mas condiciones que sirvieron de base para la anterior.

El plazo de admisión de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a las once treinta horas del séptimo día hábil, contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. presentación de proposiciones.

Tarragona, 4 de octubre de 1955.—El Se-

cretario, Ramón Mozo, 3.908—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaria del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Salva-Desconociéndose el domicilio de Salvador Rabasa Torrens, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 29 de septiembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 169 de 1953, instruido contra el mismo por supuesto contrabante de de tenera escribá impropulsamente. do de tabaco, acordó imponerle una multa de cuatro mil doscientas noventa y una pesetas con ochenta y cuatro centi-mos, equivalente al grado inferior límite mínimo en relación con el valor del género aprehendido. Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obli-gado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y que caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumpli-

miento de la Lena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-administrativo Central por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 4 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4.304--O.

Desconociéndose el domicilio de Amador Martínez Valero, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 29 de septiembre próximo pasado al ver y fallar el expediente número 427 de 1953, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de de tabaco acordá imponerle una do de tabaco, acordó imponerle una multa de tres mil novecientas veinte pe-setas, equivalente al grado inferior limite minimo en relación con el valor del género aprehendido. Lo que se le notifica por medio de la presente, previniêndole que en el plazo de quince dias está obli-gado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y que caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumpli-miento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por

cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de

no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-administrativo Central por Economico-administrativo Central por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 4 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.305—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan de Dios Morales Martínez, Manuel León Herrera, Alfredo González Oval, Francisco Calvo Castro, Miguel Ortiz Arteaga. Felipe Rodríguez Pescado y Sebastián Brito Porro, que últimamente lo tuvieron en San Fernando (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que:

que:

Con fecha 12 de febrero de 1955 se dictó providencia por Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, a que se contrae el expediente número 28 de 1955, instruído con motivo de acta de aprecontrae el expediente número 28 de 1955, instruído con motivo de acta de aprehensión levantada en 9 de febrero de 1955 por fuerzas de la Guardia Civil del Grupo Fiscal de la 237 Comandancia de Cádiz, en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento.

Grupo Fiscal de la 237 Comandancia de Cádiz, en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha presidencia durante el dia siguiente al que se haga la presente notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo se les advierte que por la misma Presidencia y con fecha 27 de julio de 1955 se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 27 de octubre del actual, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente, instruído por aprehensión de cajetillas 49.280 de tabaco rubio de procedencia extranjera, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos. Quedando especialmente de sus derecnos, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 párrafo cuarto y demás lede conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924

miento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 3 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas. 4.299.—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Maria Ruiz Márquez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Siete Revueltas, 15, se le hace saber por medio del presente que en el día de hoy ha dictado el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Es-

tado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución firme del expediente número 63 de 1955, instruído por este Tribunal, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 24 de marzo del presente año, con los siguientes pronunciamientos:

1º Que se declare cometida la infracción de contrabando comprendida en el caso 2) del artículo séptimo del texto refundido de Contrabando y Defraudación de 1953 y penado por el artículo 28 del mismo

Que se declare responsable, concepto de autora, a María Ruiz Már-

quez.
3.º Que se imponga la multa de 1.020 pesetas por contrabando, con el comiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en caso de no naterio es de dicha Ley, y en caso de no haceria efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de arresto por cada diez pesetas, con el máximo de un año. Contra esta recelvición por a desé tramitación elevano. con el maximo de un ano. Contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por haberse adoptado las prevenciones a que se refiere el artículo 76 del mismo texto legal, siendo, por consiguiente, firme el ref**erido fallo**.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del mencionado texto refundido, ingrese dentro del plazo indicado en la Intervención de esta Delegación de Hacienda (pre-via presentación en la Secretaria del Tribunal) la suma total de 1.020 pesetas, deblendo manifestar, conforme el artícu-lo 86, si posee bienes en los que pueda hacer efectiva en su totalidad la sanción hacer efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe presentar en el término de tercer día a partir de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, una relación descriptiva y detallada de éstos, y de resultar insolvente, ana vez cumplido el plazo señalado se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad

ria de privación de libertad.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce. Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas. 4.300—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando.—Secretaría

CITACIÓN DE PERMANENTE

Por el ilustrisimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal pa-ra el día 7 del próximo mes de octubre, a las once horas de la mañana, con obje-

a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 232 de 1955, que se le sigue por decubrimiento de almendra y aprehensión de un carro y un camión, efectuada en Tomiño el día 1 de marzo de 1955 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Joaquín Cuña Alvarez, cuyo domicilio conocido era barrio de La Gándara-Goyán, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por to personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto él como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vo-cal comerciante miembro del Tribunal,

participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la sidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal J. Guede.— Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo. 4.302—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Abelló Soler. Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital ampliación: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la construcción de piezas de recambio para pequeña maquinaria y tornillería de precisión con la construcción de ejes y casquillos para maquinaria de relojería y de control.

Producción de la ampliación: 7.500 ejes ria y de control, mensualmente.

Maquinaria de importación: Un torno

Maquinaria de importacion: Un torno revólver para barra de 18 mm., con electromotor de 1 1/2 C. V., por valor aproximado de 90.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco. número 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.658—O.

Peticionario: Don Melchor Pérez Ma-

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 100.000 pese-

Objeto de la petición: Instalar dos cilindros mezcladores con motor de 10 CV. cada uno; una máquina budinés; tres prensas a motor y un autoclave, para la confección de artículos moldeados de

Producción: Artículos moldeados de go-ma por un valor de 500.000 pesetas anua-

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 681-O

Peticionario: Anónima General Tex-

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas en la ampliación

Objeto de la petición: Ampliar su la brica de tejidos de lana y rayón de 18 telares en 6 telares más y maquinaria complementaria.

Producción: 100.000 metros anuales, que aumentará en 25.000 ídem. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren
afectados por el anterior anuncio puealectados por el anterior antucio pue-den presentar, en el plazo imprrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por tri-plicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Indus-tria, sita en la avenida del Genera-lísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.633—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Bianco Ibarz. Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: 123.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de una industria de confitería y pastelería.
Producción: 18.000 kilogramos de pastelería, anualmente.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden pretados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 680-O

680-O

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Salvador Joaquín y don José María Cabanyes Torres. Emplazamiento: Santafé de Mondújar,

paraje La Calderona.
Capital: 90.000 pesetas.
Objeto: Ramal trifásico a 25.000 vol-Objeto: Ramal trifásico a 25.000 vol-tios, de 289 metros de longitud, y trans-formador reductor en caseta, de 20 KVA. Maquinaria de procedencia nacional

Se hace rública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 137).

Almería, 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 9.638—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Jimènes Cuende, S. A.»
Emplazamiento: Burgos. Diego Polo,

sin número.

Capital: Sin variación el capital so-cial, siendo 155.000 pesetas el importe de la nueva instalación. Objeto solicitud: Se trata de insta-

lar, en sus talleres mecánicos de fun-dición, la siguiente maquinaria: Un torno de 1.500 mm. de distancia

entre puntos.
Un torno de precisión de 1.500 mm.

de distancia entre puntos.
Un taladro radial.
Una máquina disparadora de machos.

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: No varia.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen opertuno en estas occinas (Santander. número 11) en triplicado ejemplar, dedebidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de octubre de 1955.-El Ingeniero Jefe, Antonio Lopez Monis. 4.316—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Honorio Valle de la Fuente.

Emplazamiento: Burgos (Crucero de San Julián).

Capital: No varía.

Objeto solicitud: Se trata de legalizar en su taller de carpintería la instalación de una máquina lijadora con plato de 200 mm. y una esmeriladora.

La maquinaria citada es de procedente pacional

cia nacional. Producción: No varía.

Lo que se hace público, a fin de que Lo que se nace publico, a im de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez dias, a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de octubre de 1955.-El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 4.315—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Construcciones Oliden, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Muelle Depósito

Franco Cádiz.

Objeto de la instalación: Una case-ta de transformación enlazada con cable subterráneo de 3.500 V. a la central del muelle Ciudad.

Capital de la instalación: 57.000 pese-

Capacidad de transformación: 25 KVA relación de transformación 3.500/220-127

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

4.318-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticinaio: Don Joaquín Balaguer, Sociedad Limitada. Emplazamiento: Onda

Objeto de la ampliación: Instalar un horno Hoffmann de 12 cámaras y otros elementos en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: Con la ampliación llega-rá a producir 22.000 tejas árabes y 1.100.000 ladrillos.

Capital: 230.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 117.500.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez días, e nesta Delegación de Industria, calle Fola. 36.

Castellón, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. C. Meliá.

9.630—O.

Peticionario: Don Angel Arbizu Izaga. Emplazamiento: Segorbe.
Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas de inyección termoplástica, un torno monopolea de 0,5 metros en-tre puntos y otros elementos en su fá-brica de cepillos y artículos de plástico.

Producción: Con la ampliación no aumenta; sólo perfecciona la producción. Capital: Con la ampliación aumenta

en 51.000 pesetas. Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras ma-

terias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-plicado, los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fo-

la. 36.
Castellón, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.631.—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José García Gala.

Emplazamiento: Ciudao Real.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Instalación de un taller mecánico para reparación de automóviles.
Se empleará maquinaria y materias

primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos. dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, ca-lle Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 678—O.

CUENCA

Instalaciones eléctricas

Peticionario: Cooperativa San Isidro, de Belmonte.

Objeto: Instalar una línea de 65 metros a 15.000 voltios y transformador il-po intemperie de 25 KVA. para electrificar la bodega.

Los que se consideren perjudicados presentarán los escritos de impugnación en el plazo de diez días.

Cuenca, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.

4.322—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Española.

Peticionario: Hidroelectrica Espanola.
Sociedad Anónima.
Objeto: Construir una línea eléctrica a 12,3 kV. entre la subestación de Olmedilla de Alarcón y la central de El Picazo del Júcar para el accionamiento de ésta por el sistema de mando a distanción. tancia.

Los que se consideren perjudicados presentarán los escritos de impugnación

en el plazo de diez días.

Cuenca, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.

4.323—O.

Peticionario: Servicio Nacional del

Objeto: Instalación de una subestación con transformadores de 25 y 2 KVA. para electrificar el silo de Saelices, to-mando energía de don Vicente Ochoa

Los que se consideren perjudicados presentarán los escritos de impugnación en el plazo de diez días.

Cuenca, 27 de septiembre de 1955.—

El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.

4.324—O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo. Objeto: Instalar una linea de 117 metros a 15.000 voltios y caseta con transformadores de 25 y 2 KVA. para electrificar el silo de Villares del Saz, tomando energía de Hidroeléctrica «El Castellar»

Los que se consideren perjudicados presentarán los escritos de impugnación

en el plazo de diez dias.
Cuenca, 27 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas. 4.325-O.

GERONA

Peticionario: Don Jaime Buscaróns. Emplazamiento: San Felíu de Guixols. Objeto de su petición: Ampliar su industria corchera con un motor gas-oil 7 cv.-1 barrina. Capital total: 68.000 pesetas; de la

ampliación. 18.000 pesetas.

Producción actuai: Tapones y cuadros corcho. 2.715.000; de la ampliación, 50.000. Procedencia de la maquinaria: Nacio-

Procedencia de las primeras materias: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria,

Eximenis. 8. 2.º
Gerona. 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. R. Manera.
9.619-O.

Peticionario: Don Pedro Campistol Basart.

Emplazamiento: San Feliu de Guixols. Objeto de su petición: Ampliar su industria corcho-taponera con dos perforadoras, dos pulidoras y una máquina re-

Capital total: 68.000 pesetas; ampliación. 42.000.

Producción prevista: 16.000.000 de tapones: con la ampliación, 22.000.000.
Procedencia de la maquinaria: Nacio-

Procedencia de las primeras materias: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria,

Eximenis, 8, 2.º
Gerona, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
9.620-O.

Peticionario: Don Juan Barceló Bassets

Emplazamiento: Quart,
Objeto de su petición: Legalización de
la ampliación de su industria de fabricación de materiales para la construcción. con la instalación de una sección de vigas de hormigón pretensado. Capital: 60 000 pesetas. Capital de la ampliación: 35.000 pese-

Producción anterior anual: Lavaderos, 96 unidades. Fregaderas, 96 unidades. De-pósitos 40 unidades. Tubos desagüe, 200 unidades. Escalera mármol. 250 metros.

Producción anual de la ampliación: 15.000 metros lineales de vigas de hormigón pretensado.

Procedencia de la maquinaria: Nacio-

Procedencia y consumo anual de las primeras materias: Nacionales, 6.000 ki-logramos de alambre, 90.000 kilogramos de cemento electroland y 282.000 kilogramos de áridos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º Gerona, 15 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

9.621-O.

Peticionario: Don José María Baulida Font.

Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Legalización de la ampliación de su industria de piezas de hormigón y piedra artificial con la instalación de una sección de vigas de hormigón pretensado. Capital: 75.000 pesetas.

Capital en la ampliación: 35.000 pese-

tas

Producción anterior anual: Lavaderos, 36 unidades. Fregaderas, 60 unidades. Depósitos, 40 unidades, Tubos desagüe, 600 unidades. Escalera mármol, 240 metros.

Producción anual de la ampliación: 15.000 metros lineales de vigas de hormi-

gón pretensado.

Procedencia de la maquinaria: Nacio-

na!

Procedencia y consumo anual de las primeras materias: Nacionales, 7.200 ki-logramos de alambre, 86.400 kilogramos de cemento electroland y 259.200 kilogra-

mos de áridos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º Gerona, 15 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

Peticionario: Empresa Rigat, S. A. Emplazamiento: Super Molina - ALP. Objeto de su petición: Construcción de dos líneas trifásicas, prolongación una de otra, a 6.000 voltios desde el Platísal a Puig de Alp y Tossa de Alp, con dos transformadores de 200 KVA. cada uno, para el servicio de telecabinas.

Valor de la instalación: 415.632.50 pesetas

setas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. 2.º
Gerona, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

9.623-O.

Peticionario: Aislantes y Conductores

Esmaltados Boadas, S. A.
Emplazamiento: Riudellots de la Selva. Objeto de su petición: Ampliar su industria de hilo de cobre esmaltado con ina sección de trefilado de hilo para Capital total: 3.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 740.000 pesetas.

Producción prevista en total por año:
350.000 kilogramos de hilo de cobre tre-

filado para aislar o esmaltar.

Procedencia de la maquinaria: Toda ella nacional, nueve máquinas trefilar y varios hornos esmaltar.

Procedencia de las primeras materias: Cobre procedente de los clientes y de Chatarra del mercado nacional.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria,

Eximenis, 8, 2.º
Gerona, 13 de septiembre de 1955.—El

Ingeniero Jefe, R. Manera.

Peticionario: C. A. Greiner e Hijos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: San Felíu de Guixols. Objeto de su petición: Ampliar maqui-

naria en su industria corcho-taponera. Valor de la maquinaria a ampliar: 321.000 pesetas.

21.000 pesetas.
Capital total: 1.000.000 de pesetas.
Producción prevista en total año:
Tapones, 60.000.000 unidades.
Discos: 30.000.000 unidades,
Lana y viruta, 40.000 kilogramos.
Procedencia de la maquinaria: Toda

ella nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional, 400 toneladas año de corcho en

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, 2.º Gerona. 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

9.625-O.

Peticionario: Don Emilio Mongé Ferré. Emplazamiento: Riells-Viabrea.

Objeto de su petición: Instalar industria fabricación fundas embalaje papel paja para frasquería, etc., artículo patentado «Carbion», especial para embalajes destinados exportación.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción prevista: 45.000.000 de fundascombalajes.

das para embalajes.

Procedencia de la maquinaria: Una máquina biondulatoria de 1,315 metros anche y dos máquinas auxiliares a importar de Italia. Dos cortadoras. Dos máquinas hacer fundas y tres bobinadoras papel nacionales.

Procedencia de las primeras materias consumo anual: De 2.000 a 3.000 Tm. papel paja de fabricación nacional,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de dlez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis. 8, 2.º

Gerona. 28 de septiembre de 1955.-El

Ingeniero Jefe, R. Manera. 9.626-O

LEON

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Anastasio Ortiz. Domicilio: Valencia de Don Juan. Objeto: Construcción de un centro transformación de 84 KVA. y 16.500/230-133 voltios, destinado a las necesidades de su propia fábrica de harinas y a me-jorar el servicio en Valencia de Don Juan.

Capital empleado: 84.150,20 pesetas. Se emplearán elementos existentes en España

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos por triplicado v debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. León. 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan Antonio Ga-

9.593-O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Automóviles y Transpor-

tes. S. A. Clase de industria: Taller de repa-ración de motores de automóvil y de

Capital de la Sociedad: 3.000,000 de pesetas (en maquinaria para esta industria: 500.000 pesetas aproximadamento).

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en un plazo de diez dias y por triplicado, los escritos que estimen oportanos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de septiembre de 1955. - El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 4327—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

En anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre próximo pasado sobre petición de autorización de línea de transporte de electricidad de Lérida a Escatrón, solicitada por E. N. H. E. R., se decia por error de imprenta que la capacidad de transporte sería de 2 × 600 000 kilovatios, debiendo decir: 2 × 60.000 kilovatios. lovatios.

Lérida. 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 4.326—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Domínguez de Vidaurreta.—Huarte-Araquil.

Objeto de la ampliación: Añadir a su industria de panadería y confitería una sección de fabricación de galletas.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: La ampliación supone 8.000

kilogramos de galletas al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos dos por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe (ilegible)

682-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Concejo de Usi.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.200 V. v centro de transformación 220/127 V. y 30 KVA., para suministro de energía a su vecindarlo. Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

674-0

Peticionario: Electra Carcar, S. A. Estella

Objeto de la instalación: Tender una línea a 30 Kv. desde la central hidroelécrica de Recajo a Carcar y dos subesta-ciones de transformación a 10 Kv., de 800 y 30 KVA. en Lodosa y Carcar, res-pectivamente.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti. 32).

Pamplona, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (llegible).

677.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Andueza Lanz.

Pamplona.
Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una industria de relaminación de pequeños perfiles comerciales.
Capital: 400.000 pesetas
Producción: 425.000 kilogramos de per-

files al año.

Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos dos por la misma presenter los estritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 26 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe (ilegible). 676—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Eléctrica de

Peticionario: «compania Electrica de Langreo, S. A.» Objeto: Ampliar la subestación de in-temperie a 132 KVA. en la central ter-moeléctrica de Lada (Langreo), instalan-do un segundo transformador de 32.000 kilovatios-amperios, interruptores de po-tencia, transformadores de medida y otros accesorios accesorios

Elementos de procedencia nacional: El

transformador propiamente dicho con to-do el material de montaje. Elementos de procedencia extranjera, aunque introducidos ya en España: Tres interruptores automáticos de po-

tencia.

Transformadores de intensidad v de rensión.

Desconectadores.

Aparatos de medida. Presupuesto: Maquinaria nacional: 5.450.112 pesetas; idem extranjera, pesetas 8.985.488

se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo. 24 de septiembre de 1955.—El ngeniero Jefe Joaquín Cores Masquán

Ingeniero Jefe. Joaquín Cores Masavéu.

9.605-O.

BALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Guifer, S. L.

Peticionario: Talleres Guiler, S. L. Emplazamiento: Salamanca.
Objeto de la petición: Ampliar la producción de su industria fabricando 300 araditos. 50 arados para tractor, 50 gradas y cultivadores, 25 palas arrobadoras y aplanadoras, 100 remolques de tracción mecánica y animal, utilizando la maquinaria actualmente instalada.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados dentro del reglamentario plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca. 20 de septiembre de 1955. l Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García

9 594-0

INSTALLION ELECTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Bilbao.

Capital: En la instalación, 1.007.904,81 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléc-trica a 46 KV., con origen en la de Vi-llalcampo-Saucelle, en las inmediaciones

de La Peña y final en el salto de Aldeadávila, en construcción. El trazado afecta a los términos municipales de La Pefia, Fuentes de Masueco, Masueco y Aldeadávila de la Rivera.

Procedencia de la maquinaria: Nacio-

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinencritos de oposicion que esimen permien-tes por triplicado y debidamente reinte-grados, dentro del reglamentario plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Gran Vía, 1. Salamanca, 20 de septiembre de 1955.

El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera Garcia

9.595-O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE UNA INDUSTRIA YA INSTALADA

Peticionario: La Cruz del Campo, So-

ciedad Anónima.

Objeto: Legalización de un grupo elec-Objeto: Legalización de un grupo electrógeno, con motor Diesel Sulzer 8 c., 800 H.P., directamente acoplado a alternador de 640 KVA., trifásico, 220 V., 50 Hz. El motor, de procedencia suiza, adquirido en España, y el resto de los materiales, de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado, en un plazo de diez días, ante

esta Delegación de Industria,
Sevilla. 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

geniero Je 9.606-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Romero Fernández.

Emplazamiento: Afiover de Tajo.
Capital: 238.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.
Capacidad de producción: 6.000 piezas dobles en jornada normal de ocho horas.
Empleara maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

9.607—O.

VIZCAYA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Urreta Suinaga

Objeto de la instalación: Construir en Ermúa un centro de transformación de energía eléctrica de 75 K. V. A., relación 13.200-5.000/230-133 v. para suministro de energía a sus nuevos talleres, el cual se conectará al centro de transformación de pominedo generales. denominado «Echarte»

Los elementos de la instalación pro-yectada serán de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que

todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-men oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 48)

en el plazo de diez días.

Bilbao, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (flegible).

9.592-Q.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Medardo Andrés Pei-

Emplazamiento: Regumiel de la Sierra.

Objeto: Instalación molino de piensos. La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

4.317—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen de León Barreto.

Localidad: La Victoria.

Objeto: Instalación de molino de gra-

no para gofio. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez.

9.609-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Saturnino Sotillos Benito.

Objeto: Implantación de triperia. Emplazamiento: Puertollano. Calle paralela a Bailén.

Producción: Elaboración de tripas. Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace público para que en el pla-zo de diez días puedan presentarse re-clamaciones por triplicado ante esta Jefatura.

Ciudad Real. 3 de octubre de 1955. Jefe Provincial de Ganadería, VIcente Dualde. 4.320—O.

Peticionario: Don Teodomiro Martin

Objeto: Implantación de tripería. Emplazamiento: Puertollano. Calle carretera Almodóvar, número 11.

Producción: Elaboración de tripas. Maquinaria y materias primas: :Nacionales.

Se hace público para que en el pla-zo de diez dias puedan presentarse re-clamaciones por triplicado ante esta Je-

Ciudad Real, 3 de octubre de 1955.— El Jefe provincial de Ganadería, Vicente Dualde.

4.321-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

INDUSTRIA AUTORIZADA

Peticionario: Quemadero de Madrid, Proteínas, S. L.

Emplazamiento: Madrid, barrio del Japón, sin número (Puente de Vallecas).

Objeto: Señalamiento de zona en un radio de 30 kilómetros, con centro en Madrid capital, para recogida de cadá-

veres de animales en el plazo de diez años.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincia lde Ganaderia (Almirante, 28).

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

9.660---O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Forés Min-gol, como apoderado legal de don Vi-cente Adsuara Santolaria.

Emplazamiento: San Vicente, 95. Cas-

tellón.

Objeto: Venta de carne de équidos. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio.

Castellón, 4 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, José Moreno.

4.319-O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel López Román.

Emplazamiento: Villarramiel.

Objeto: Elaboración de cecina con carne de équido.

Capacidad de producción anual: In-dustrialización de unos 155 équidos. Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.

Lo que se hace público para que pue-dan ser presentadas, por triplicado, las reclamaciones pertinentes en esta Jefa-tura, calle Mayor, 244, 3.º, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación del presente anuncio. Palencia. 5 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio. T. Valent:n Lajo. 4328—O.

4.328—O.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Maraver Fernandez.

Localidad: El Rubio.

Objeto: Instalar una cámara frigori-

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez dias hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería,

Trajano. número 2, Sevilla.

Sevilla. 4 de octubre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

4 329—O.

Peticionario: Don Manuel Valderrama Quirós.

Localidad: El Rubio.

Objeto: Instalar una cámara frigorifica

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante es-

ta Jefatura Provincial de Ganaderia. Trajano. 2, Sevilla. Sevilla, 4 de octubre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

4.330—O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bibiloni. Emplazamiento: Baracaldo.

Objeto: Instalación tablajería de carne equina.

Capital: 87.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: La correspondiente al cupo de sacrificio de equidos que se le señale.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos de reclamación por triplicado, y en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en las oficinas de este Ser-

vicio, sito en Alameda de Mazarredo, 63. Bilbao, 30 de septiembre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.

9.610—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Real Compañía Asturiana

de Minas.—Dependencia de Asturias.

Ubicación: Fábrica de Arnao (Oviedo)
Objeto de la petición: Instalación de
una planta de cinc electrolítico.

Capacidad de producción: 12.000 tone-ladas anuales de metal acabado. Maquinaria de importación: 3 Clasifi-cadores «Duplex-Dorr».

25 Grupos moto-bombas especiales, con revestimiento anti-corrosivo.

4 Filtros de vacio y equipo euxiliar. 5 Filtros prensa, equipados con cierre hidráulico y de material resistente a la corrosión.

Equipos de transporte.

Intercambiadores helicoidales con equipo de control.

1 Equipo de molienda. Válvulas de acero inoxidable y tubería especial.

Evaporador instantáneo de doble efecto. 2 Rectificadoras de energia con su equipo auxiliar de transformación y control. 2 Hornos de inducción con equipo de

transformación y control. Equipos de control y regulación automática

Cargador y registrador automático de peso.

Importe total de estos elementos: Importe en marcos y dólares, asciende en moneda española a la cantidad de pesetas 27.915.000.

Capital a invertir: 71.807.848,14 pesetas. Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegra-dos los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de

Santa Cruz, 13, segundo.
Oviedo, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
9.608—O.

TERUEL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Za-

ragoza, S. A.

Ubicación: Paraje «Aldehuela», del término municipal de Aliaga (Teruel).

Objeto de la petición: Aumenda su pro

ducción con el establecimiento de un une-

vo grupo turboalternador y una caldera. Capacidad de producción: 25.000 kilovatios

Maquinaria y materiales: Caldera de vapor «Walther» para carbón pulveriza-do, trabajando a 84 atmósferas y 510° C., de procedencia alemana, ascendiendo su coste aproximado a 42 millones de pese

Torre de refrigeración y accesorios, de procedencia alemana y coste de 14 millones de pesetas.

Turbo-alternador de 25.000 kilovatios de

potencia máxima continua, con sus accesorios, recambios, banco de transformación intemperie, de procedencia suiza v coste de 44 millones de pesetas.

Otros materiales de procedencia nacional.

Materias primas: Carbón-lignito de las cuencas de Teruel.

Capital a invertir: 113.098.864 pesetas. Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se considelas personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza del General Varela, núm. 4, segundo derecha.

Teruel, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

683-O.

DISTRITOS MINEROS

TERUEL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Bergés Gon-

Localidad: Orihuela del Tremedal. Objeto de la petición: Industria de aserrio de maderas

Maquinaria y materias primas: Na-

cionales Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias habiles siguientes a la publicación de este anuncio en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza General Varela, nú-

Teruel, 5 de octubre de 1955.-El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos. 4.331—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS **GUIPUZCOA**

Convocatoria para proveer cuatro plazas vacantes y veinte de aspirantes en la plantilla de Peones Camineros del Estado en esta provincia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Regla-mento del Cuerpo de Camineros del Es-tado, se publica a continuación la relación de los individuos que por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto último y en el de la provincia de 19 del mismo mes han sido admitidos a examen para las plazas de la plantilla de Peones Camineros de esta pravincia:

Camineros de esta provincia:

1. José Antonio Alberdi Aizpurúa.
Se señala el día 19 del próximo mes de noviembre para efectuar los exámenes, que se celebrarán a las once horas en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle Hermanos Iturrino, 49, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del vi-gente Reglamento del Cuerpo de Cami-neros del Estado, debiendo presentarse en el lugar, dia y hora indicados el aspirante que figura en la relación del presente anuncio.

San Sebastián, 4 de octubre de 1955.-El Ingeniero Jefe, Modesto Zubizarreta. 4.301—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR.

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Doña Ma-ría Teresa y don Gregorio García Na-

Nombre del representante en Sevilla: Don Felipe Cubas Albernis, Moratin, & Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 420 li-

tros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse:

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadalquivir. Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley nú-mero 33, de 7 de enero de 1927, modi-ticado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las sedoce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de

de la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante este plazo, y en horas hábi-les de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Con-rederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto co-rrespondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en di-chas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se ad-mitirá ninguno más en competencia con

mutra ninguno mas en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siquiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que premiero dicho artículo que será suscrites por los presentados. be dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín

9.634—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUIPUZCOA

CONCURSO

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 16 de abril pasado, se anuncia por el presente concurso para adjudicación de los trabajos de instalación eléctrica en el Hospital Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesta de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la

to al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

Constituirán objeto del contrato los trabajos de instalación general de alumbrado y fuerza, señalizaciones, relojes, telefonia, búsqueda de personas, megafonia y pararrayos. en las distintas dependencias del edificio, debiendo quedar concluidos en el termino de seis meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de los mismos, abonándose por liquidaciones parciales a la susta de continuos. la vista de certificación de obra no in-ferior a 100.000 pesetas de importe. ex-pedida por el señor Arquitecto provincial

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 1.758.435 pesetas, debiendo constituirse garantía provisional por importe de 35.000 pesetas para concurrir a la licitación y por el adjudicatario definitiva por importe de 70.000 pesetas.

el acto público de apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al del cierre del plazo de admisión de los mismos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaria de esta Diputación en

el plazo de veinte dias hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, con domicilio en (en repre-sentación de, según acredita, me-diante el poder bastanteado que acompaña), en plena posesión de su capacidad juridica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en el con-curso anunciado por la Excma. Diputacurso anunciado por la Exema. Diputa-ción de Guipúzcoa para contratación de los trabajos de «Instalación eléctrica en el Hospital Provincial», ofreciendo reali-zarlo. en la cantidad de (en letra y en cifras) pesetas, habiendo consticifras) pesetas, habiendo consti-tuído la correspondiente garantía provi-sional en cuantía de 35.000 pesetas, según justifica el unido resguardo, y comprome-tiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego apro-bado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras). (Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 17 de septiembre de 1955.—El Presidente, José Maria Caba-llero Azzuaga. 3.904---O.

AYUNTAMIENTOS SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 5 del próximo mes de noviem-El día 5 del próximo mes de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de 353 pinos, que cubican 200.030 metros cúbicos de madera en rollo, en pie y con corteza, y otra de 450 pinos que cubican 191.032 metros cúbicos de madera en rollo, en pie y con corteza, del monte «El Pinar», núm. 81 del católogo de Avila, perteneciente a los propios de este Municipio.

Los pliegos de condiciones para optar

de este Municipio.

Los pliegos de condiciones para optar en las referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas, durante todos los dias hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de dar principio a las subastas; durante esos dias y a las mismas horas podrán presentar proposiciones para optar a las referidas subastas. referidas subastas.

El tipo de tasación en la primera subasta que se ha de celebrar será de pesetas 71.055,46 como base, y como índice, de 88,819,32 pesetas.

En la segunda será de 67.859,15 pesetas como base, y como índice, 84.823,94 pe-

Santa María de la Alameda, 4 de octu-bre de 1955.—El Alcalde (flegible). 3.906—O.

SIETE AGUAS

EDICTO

Autorizado este Ayuntamiento por Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 de mayo de 1955, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de junio siguiente, para poder ocupar una parcela, que luego se detallará, con arregio a los trámites de la Ley de 16 de diciembre de 1954, nece-saria para la construcción de 48 viviendas protegidas al amparo de la Ley de 19 de abril de 1939, se señala para levantar la abril de 1939, se senala para levantar la oportuna acta previa a la ocupación el cia veintiuno hábil siguiente al último anuncio oficial que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a las diez horas, para lo cual se convoca expresamente a los presuntos propietarios, don Salustiano y dona Genoveva Requena Garcia.

Finca expropiable

Una parcela de terreno en el sitio Borreguillo, de caber siete áreas cin-cuenta y siete centiáreas, que linda: por el Norte, con Félix Martínez Hernández, hoy Jesús Martínez Zahonero; por el Este, Maria Gimeno Haro, resto de la finca; por el Mediodia, Nicolás Gil, hoy Juan Giménez, y por el Poniente, here-deros de Ricardo Tarin Aseusio.

La descrita finca se halla comprendida en la catastrada con el número 36 del poligono 16 a nombre de Miguel García García, con un total de quince áreas trece centiáreas y un líquido imponible de

62,18 pesetas.
Siete Aguas, 17 de septiembre de 1955.
El Alcalde (llegible). 3.902-O.

VEGADEO (OVIEDO)

EDICTO

Declarada de urgencia la realización de las obras de traída de aguas a esta villa por Decreto de 23 de febrero de 1951, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, de 2 de marzo siguiente, y adjudicadas por Orden ministerial de 16 de julio del año en curso al Contratista don Emilio Seijo Cotarelo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto próximo passdo), procede se de agosto próximo pasado), procede se lleve a efecto la aplicación del procedimiento abreviado de disponibilidad de los terrenos que prevee la Ley de 7 de octubre de 1939, en cuanto concierne a servicio de disponibilidad de los terrenos que prevee la Ley de 7 de octubre de 1939, en cuanto concierne a servicio estado de la concierne aquellas fincas cuyos propietarios pudieran oponerse a la realización de tales trabajos y concretamente respecto al manantial en el que nacen las aguas a aprovechar sobre las cuales tiene, al parecer, un cierto derecho la vecina de Cereijido dofia Carmen Vijande Alonso, la que se opone insistentemente y de una manera ostensible al comienzo de las referidas obras. También se aplicará el expresado procedimiento de urgencia en cuanto se relaciona con la ocupación de cuanto se relaciona con la ocupación de los predios denominados «Candaedo», «Grabda del Molin de Ferreiro» y «Pereira», por los que discurre la tubería de conducción por tratarse asimismo de terrenos del dominio de la misma propietaria y constar igualmente su manifiesta oposición.

Y a los efectos previstos en el artículo tercero de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente edicto dimanante de acuerdo adoptado por el manante de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada er el día de la fecha, con advertencia para debido conocimiento de qua las once horas del día siguiente hábila los ocho, también hábiles, transcurridos desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en dos diarios de la capital y en los sitios de costumbre (última de las publicaciones mencionadas) se procedera publicaciones mencionadas), se procedera al levantamiento del acta previa la ocu-pación, conforme a las disposiciones en vigor.

Vegadeo, 3 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.907-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Habiendo solicitado don Luis Rivaya Llamedo la devolución de la fianza que tenía constituída para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarias de Incio, Barreiros y Barco de Valdeorras, del Colegio de La Coruña; Valencia de Don Juan, del Colegio de Valladolid; Fernán-Núñez y Morón de la Frontera, del Colegio de Sevilla; Pola de Laviana y Mieres, pertenecientes al Colegio de Oviedo; se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notaartículo 32 del vigente Reglamento Nota-

para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 28 de septiembre de 1955.—El Decano, José A. Cienfuegos. 9.659—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravio, en poder del interesado. los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Lo-renzo Fernández Fernández que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presensociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 44,307, de 4,500 pestas nominales, en nueve acciones del

setas nominales, en nueve acciones del Banco de España, números 65.320 al 22, 175.119, 188.317, 252.894 al 96 y 289.754. Resguardo número 59.654, de 1.000 pe-

Resguardo numero 59.654, de 1.000 pesetas nominales, en dos acciones del Banco de España, números 94.721 y 291.253.

Resguardo número 72.651, de 25.000 pesetas nominales, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, en un titulo de la serie D, número 99.243.

Oviedo, 4 de octubre de 1955.—Por el Banco Herrero, el Director general.

9.627-P

OLEICOLA LINARENSE, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las diecisiete horas, en pri-mera convocatoria. o en segunda el dia siguiente, a la misma hora, en el domici-lio social, Ventura de la Vega, 17, Lina-

res (Jaén).
Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Será sometido a estudio para aprobación, en su caso, el siguiente orden del día:

1.º Gestión del Consejo.
2.º Memoria, cuentas, balance y resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1955.
3.º Nombramiento de Censores de

Cuentas.

Linares, 4 de octubre de 1955.-El Presidente del Consejo de Administración. 9.639—P.

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y EXPLO-TACION DE MATERIAL DE TRANS-PORTE

Marqués de Cubas, 12, Madrid

Ignorándose el domicilio actual de Abel Haken, sujeto a expediente por falta la-boral, se le notifica que el pliego de carporal, se le hotinica que el pliego de car-gos que se le ha formulado deberá con-testarlo en el plazo de cinco días, pu-diendo pedir práctica de prueba de de-fensa, advirtiéndole que transcurrido di-cho plazo sin contestación, se seguirá el tramite sin ella.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Ins-tructor, Felipe Comabella.

9.641—P.

9.642-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE RECEPTO-RES DE BALAS DE ALGODON

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria señalada para el día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce de la mañana, de primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, de segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Consulado, número 1 primero, de esta ciudad, para tratar de los asuntos del siguiente corden del día:

orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede,
de la Memoria y balance 1954-55 y propuesta de distribución de resultados.

2.º Nombramiento de Administrador-

Gerente y Administrador.

3.º Elección de los accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio 1955-1956.

Barcelona, 29 de septiembre de 1955.

BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS, S. A. MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrara el dia 29 del corriente mes de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de San Agustín, número 10, para delibe-

resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954-1955 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores
Cuentas para el ejercicio 1955-1956.
3.º Ruegos y preguntas.
4.º Aprobación del acta de la Junta.

4.º Aprobación del acta de la Junta. En el caso de que por insuficiencia de número la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, lo hará en segunda a las doce de la mañana del día 31 de octubre y en el domicilio social. Para usar del derecho de asistencia a la Junta convocada, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones, o un resguardo que acredite su depósito, en algún Banco o establecimiento de crédito, todo ello con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta. Junta.

Madrid. 3 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 9.643—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE CO-LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebraa de Bolas e Interior de la de Madrid. ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, emitidos y puestos en circulación por «Material y Construccio-

reculación por amaterial y Constituciónes, S. A.».
75.000 obligaciones simples, al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 75.000 inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, con vencimiento 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, siendo el primero el de 15 de septiembre del año actual, e impuestos a cargo de los tenedores, excepto los de emisión y negociación, que seran a de emisión y negociación, que seran a cargo de la Sociedad.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de cincuenta años. a partir de 1960, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos opor-

tunos.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 9.628—P.

ROTO Y REPUESTO, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

Balance en 31 de diciembre de 1954						
TOTAL	1.108.598.88	TOTAL 1.108.598.88				
Suman las operaciones del Ejercicio		Suman las operaciones del Ejercicio 1.108.598.88				

Caja y Bancos Valores mobiliarios Inmueble	87.333,90 426.447,50 87.734.00	Capital Reservas técnicas Reservas patrimoniales	988 993 75
Delegaciones y Agencias Amortizaciones	162.308.76	Acreedores diversos Pérdidas y Ganancias	\ 6 893 38 ₁
TOTAL	889.143.26	TOTAL	889 143 26

«I. B. Y. S.»

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUERO-TERAPIA, S. A.

causa de ser fiesta nacional y do-corresponden amortizarse en el año ac-tual, habiendo correspondido dicha amortización a las siguientes:

4 277 74 76 89 121 203 232 255 291 305 306 322 324 418 4450 465 499 553 605 738 822 825 827 850 865 872 890 895 900 943 966 970 992 1007 1006 1125 1180 1233	1464 1475 1483 1496 1548 1567 1576 1582 1591 1657 1739 1757 1763 1766 1770 1851 1869 1884 1930 1948 1999 2010 2116 2134 2138 2160 2167 2168 2202 2203 2205 2202 2203 2205 2202 2203 2205 2202 2233 2247 2249 2283 2367 2376 2380 2384 2430 2508 2514	2696 2707 2717 2721 2742 2747 2764 2815 2825 2936 2938 2974 2977 3006 3010 3016 3025 3040 3089 3121 3127 3133 3234 3268 3270 3432 3481 3504 3505 3517 3542 3558 3686 3687 3686 3713 3747 3800 3802 3854 3855 3891
1036	2384	3747
1054	2430	3800
1125	2514	3854
1180	2523	3855
1233	2553	3891
1245	2570	3895
1256	2606	3901
1270	2634	3973
1289	2640	3984
1292 1302 1312	2660 2683 2690	3988 4000
143 9	2692	

Alcanzando a estas Obligaciones el derecho a cobrar el cupón vencido el día primero del actual, pueden realizarlo los señores obligacionistas en la forma de costumbre.

En la segunda quincena del mes en curso se procederá al pago de las citadas Obligaciones amortizadas, previa entrega de los títulos respectivos, a razón de 500 pesetas cada una.

Madrid, 5/ de octubre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.600.—P.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se acuerda convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el dia 25 de octubre, a las cinco de la tarde. en primera convocatoria, y en segunda, por si no fuera posible celebrar la Junta en primera, a la misma hora del día si-guiente, 26 de octubre, con arreglo al siguiente orden del día: 1.º Unificación del valor nominal de todas las acciones que componen el ca-

pital de la Sociedad.

2.º Modificación de la fecha del cierre de los ejercicios sociales.

3.º Ampliación de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de

Sociedades Anonimas.

4.º Reforma de los artículos de los Estatutos Sociales afectados por los acuerdos anteriores.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Se-cretario accidental del Consejo de Administración.

9.644-P.

S. A. ESPANOLA DE LA DINAMITA (PRIVILEGIOS A. NOBEL) Y DE PRODUCTOS QUIMICOS

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, neral ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio sociale el día 27 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y, en su defecto, al siguiente, día 28, en el mismo lugar y a igual hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en el artículo 19 de los Estatutos sociales tutos sociales.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.635—P.

NAVIERA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (NAVISA)

En liquidación

Mediante escritura autorizada el 29 de julio de 1955 por el Notario de esta ciudad don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, ha quedado liquidada esta Sociedad, siendo su balance de liquidación como sigue:

ACTIVO

Caja, 8.884,88 pesetas; Bancos, pesetas 887.221,33. Suma, 896.106,21 pese-

PASIVO

Gastos a pagar, 59.466,21 pesetas; capital líquido, 836.640 pesetas. Total, 896.106,21 pesetas.

Por lo que, para repartir el capital líquido, que importa 836.640 pesetas, entre las 14.400 acciones en circulación, corresponden a cada acción 58,10 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la legislación vigente y de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de septiembre de 1955.—

El Liquidador, Atanasio Lleó.

9.632.--P.

ALARCON HERMANOS, S. A.

CORDOBA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Mayor de Santa Marina, número 14. cane Mayor de Santa Marina, numero 14, el día 28 de octubre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o en caso de no celebrarse, al día siguiente, a las cinco y media de la tarde, para la aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior, resolver sobre la distribución del beneficio y designación de los censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo prevenido en los Estatutos sociales para tener derecho

a a asistir a la Junta mencionada. Córdoba, 8 de octubre de 1955.—El Pre-sidente del Consejo (ilegible).

4.306-P.

CERAMICA LA VICTORIA, S. A.

PUENTE GENIL

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accio-nistas para el día 30 del mes actual, a las doce y media de su mañana, en primera convocatoria, celebrándose, en su caso, en segunda al día siguiente e igual hora, para examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1954-55.

Puente Genil, 10 de octubre de 1955.—
El Secretario del Consejo.

4.307-P.

HARINO-PANADERA, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, para deliberar y rever sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria. Balance y cuentas del

bución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio 1955-56.
4.º Ruegos y preguntas.
5.º Aprobación del acta de la Junta.
En el caso de que por insuficiencia de número no podría reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las doce de la mañana del siguiente dia laborable, 29. y en el domicilio so-

Eilbao. 30 de septiembre de 1955.—El Secretario, Guillerme Uribe Ruiz.

679—P.

FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA (F. A. S. A.):

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos sociales, en sesión celebrada el día de hoy ha tomado el acuerdo de repartir a las acciones números 1 al 60.000, ambas inclusive, un dividendo de cincuenta pesetas por cada acción, y a las acciones números 60.001 al 80.000, ambas inclusive, un dividendo de veinticinco pesetas por cada acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de la fecha, que se hará efectivo a partir del dia 10 de octubre corriente, contra el cupón número 6, en las siguientes entidades bancarias:

Valladolid: Banco Castellano y Banco

de Santander.

Madrid: Banco Ibérico y Banco de Santander. Barcelona: Banco Ibérico y Banco de

Santander.
Bilbao: Banco de Santander.
Valladolid, 5 de octubre de 1955.—El
Consejero Secretario, Santiago López González.

9.645-P.

EL NOROESTE ZAMORA, S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día veinticinco del corriente mes de octubre, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del dia:

1.0 Venta de inmuebles y material móvII.

2.º Ruegos y preguntas. 3.º Aprobación del acta correspondiente.

Zamora, 5 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo, F. Martín Delgado. 9.656-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número uno—Decano de Madrid—se ha incoado por doña Carlota Bilbao Caballé expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Enrique Mejuto Carballo, natural de Badajoz, hoy de cuarenta y cinco años, hijo de Severino y de Angela, empadronado en la casa núm. 114 de la calle de Goya, de esta capital, que se au-sentó de Madrid, y después de España, con destino al extranjero, desconociéndo-se su paradero desde 1946, ignorándose si vive o ha fallecido.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario: P. S., Manuel Leira.

9.654.—A. J. 1.3 9-10-1955

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Iglesias Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera su-basta, por término de veinte días, y sin

sujeción a tipo, los bienes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

1.º Buque en construcción que se denomina «Rosita Iglesias», casco de madera, a vapor, que tiene las carcterísticas siguientes: eslora entre perpendiculares, 37-15 metros; manga, cero metros; puntal, cuatro metros; tonelaje total, 415 tal, cuatro metros; tonelaje total, 415 toneladas. Desplazamiento, 700 toneladas. Fuerza, 250 HP. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al tomo 20 de buques, folio 295, número 701 duplicado.

2.º Buque denominado «Isabelita Igle-

clas»; casco de madera, a vapor, y que tiene las características que a continuación se detallan: Eslora entre perpendiculares, 31-20 metros; manga, 5-50 metros; puntal, 3,70 metros, tonelaje total, 210 toneladas; desplazamiento, 410 toneladas; fuerza, 200 HP.

3.º Buque para pesca, casco de madera, a motor, llamado «Lifieiro», de las características siguientes: Eslora de arqueo, 19-70 metros; manga fuera de perros, 5-15 metros; manga fuera de miembros, 5-05 metros; puntal de construcción, 2-58 metros; puntal de bodegas, 2,76 metros; to-nelaje total, 59-58 toneladas; descuento,

25-42 toneladas; neto, 33-16 toneladas; desplazamiento, 1-30 toneladas. El motor de propulsión es nuevo, de fabricación alemana, marca «Humbaldtdeatz», de combustión interna, tipo Diesel, de cuatro tiempos, con seis cilindros de 200 mi-límetros de diámetro. La carrera de los émbolos es de 240 milimetros. La poten-cia es de 150 HP. Tomo 22, folio 312. V C. Para cuyo remate se ha señalado el dia

veintidos de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, adviertién-dose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, pre-viamente, el diez por ciento efectivo del

tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

9.652—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia núel senor Juez de Primera Instancia nú-mero diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por don José Maria Valverde Cano, representado por el Pro-curador don Joaquín Aicúa González, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo y don Ricardo y doña Isabel Sanz Millán, sobre procedi-miento especial sumario del artículo cien-to treinta y uno de la vigente Ley Hinoto treinta y uno de la vigente Ley Hipo-tecaria, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez y tér-mino de veinte días, la siguiente hipo-

«Finca.--Una tierra de labor en término de Majadahonda, en el camino de Salcedilla o Fuente del Oro, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y seis cen-tiáreas, lindante: al Saliente, tierra de las Animas; al Mediodía, camino; al Poniente, tierra de Tomasa de Rozas, y al Norte, herederos de Victoriano Martín. Declaración de obra nueva: Don Gerardo Sanz Bustillo hace constar que en la finca descrita se está construyendo por sus propietarios, a sus expensas, en idéntica proporción en que lo son, un gallinero de treinta metros de largo por cuanero de treinta metros de largo por cua-tro de ancho, de mampostería y ladrillo; un pozo de cuarenta metros de profun-didad, revestido de ladrillos; un depó-sito estanque de mampostería, de diez metros de largo por ocho de ancho y mu-ros de sesenta centímetros de espesor. Existe un motor eléctrico, con su insta-lación y bomba para el riego. El resto de la finca está destinado a regadio.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condicio-

nes:

1.º Servirá de tipo para esta nueva segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea, la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y no se ad-

doce mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos

tidos. Que los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se reflere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiendose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta cinco.—El Juez de Primera Instancia (ile-gible).—El Secretario (ilegible).

9.646-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juz de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, se hace publico que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra al industrial don Paracido Por Control do Portugal de P trial don Bernardo Pons Cano, con do-micilio en Villa «Los Alamos», de la po-blación de Hoyos de Manzanares, del Partido Judicial de Colmenar Viejo, cuyo quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes; se previene que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, don Francisco Larrosa Domingo, bajo pena de no quedar descargado por dicho pago o entrega, y previniendo-se a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ello, por escrito, al Comisario don Juan Puig Janer, bajo pena de ser cómplice de la quiebra.

Barcelona, veintiuno de septiembre de novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Martin Escalza. 9.612—A. J.

En méritos de lo acordado por el sefor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigenta Lay Hipotagria, promovido no el sector de la sector del sector de la sector de l vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Cándido Vidal de El Plotatera y Lliurella, en nombre y re-presentación del Banco Garriga Nogues, Sociedad Anónima, contra don Luis Se-Sociedad Anonima, contra don Luis Serrés Descarrega, para hacer efectivo un crédito que, en junto, asciende a la cantidad de seiscientas ocho mil seiscientas noventa y tres pesetas con veintiocho céntimos, importe del capital, con más intereses y costas, garantizado mediante hipoteca constituída sobre la similaria de constituída sobre la simila guiente finca:

«A) Un pedazo de tierra cultivo destinada a huerto, en la que actualmen-te hay un edificio destinado a fábrica de hielo, con un piso encima, según de-claración de obra nueva que fue de per-tenencias de la pieza de tierra llamada «El Quintá», sita en Lloret de Mar, de cabida ochenta y nueve palmos y medio de ancho, equivalentes a diecisiete metros sesenta y siete centímetros a la parte de frente, y ochenta y siete palmos, o sean dieciséis metros noventa y dos centímetors a la parte de detrás, siete palmos, o sean dieciséis metros noventa y dos centímetors a la parte de detrás, siete palmos y medio. dos centimetors a la parte de detras, y ciento sesenta y seis palmos y medio de fondo, equivalente a treinta y dos metros cuarenta centímetros; todo ello poco más o menos; lindante: a Oriente, parte con Pedro Conill y parte con Cristina Moncanut, mediante calle; a Mediodía, con Pablo Cabañas; a Poniente, con restante terreno de «Quintá», y a Cierzo, con el huerto de los hermanos Juan y Salvador Fors. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 237, libro 22 de Lloret de Mar, folio 130, finca 412. Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte dias, sin sujeción a tipo, de la finca anteriormente descrita, cuyo precio de valoración es el de setecientas cuarenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca. y ciento sesenta y seis palmos y medio

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos iz-quierda del Palacio de Justicia de esta ciudad (Salón de Víctor Pradera), el día cinco de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguien-

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimienen la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero. lo a tercero.

Dado en Barcelona a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuen-ta y cinco.—El Secretario, Julián Cor-

9.629—A. **J**.

ALMERIA

Don Angel Huidobro Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Almería, en funciones en el Juzgado número dos de la misma.

Hago saber: Haberse iniciado en este Juzgado declaración de fallecimiento de doña Ascensión López Dorador y de su esposo, don José Yebra Murcia, que se ausentaron de esta ciudad, de donde eran vecinos, hace más de treinta y cinco años, no habiéndose tenido noticias suyas desde 1924, cuyo expediente se sigue por doña María Teresa López Dorador, asis-tida de su esposo, don José Garzón López, ignorándose su paradero.

Dado en Almería a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Angel Huidobro.—El Secretario (ilegible).

9.637.—A. J.

1.a 9-10-1955

BILBAO

EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día dieciocho de noviembre próximo ten-drá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número veinte de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se describen, propiedad de don Angel y don Francisco Iza Gorostiza, vecinos de Vitoria, afectos a un crédito con garantía de hipotecaria que les facilitó la Caja de Ahopotecaria que les facilito la Caja de Anorros Vizcaina, de este domicilio, y para cuya efectiva ésta, por mediación del Procurador don Germán Pérez Salazar, les promovió procedimiento judicial sumario, radicante en este Juzgado, conforme al articulo 131 de la Ley Hipotecaria, y cuyos bienes son los siguientes:

Casa denominada «Goñola-Goicoa», de una habitación, con horno y tejavana contiguos, sita en jurisdicción de Dima.

Heredad llamada «Solonsusis» de Gofiola-Goicoa, de dos hectáreas nueve áreas

y veintiocho centiáreas.

Monte titulado «Errotasar-Bur», de diecinueve áreas noventa y tres centiáreas y ochenta y siete decimetros.

Monte llamado «Pepelote», de dos hectáreas dieciséis áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

Monte denominado «Bolalecueta», de una hectárea noventa y seis áreas y veinticinco decímetros cuadrados.

Advertencias: Los autos y la certifica-ción de cargas y de títulos, expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndo-se a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Deberán aceptar asimismo las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a dichos bienes, que es el que sirve de tipo a la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ciento cincuenta mil pesetas, sin todos cuyos requisitos no serán admi-tidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a tres de octubre de

mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez. Mariano Divar y Divar.—El Secretario (ilegible).

9.611—A. J.

BURGOS

Don José Javier Pérez Bultó, Secreta-rio del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de resolución de contrato arrendaticio de local de negocio, sito en la planta baja de la casa número catorce, antes cinco, de la calle Miranda, de esta capital, que después se hará mención, se na dictado por este Juzgado la sentencia. cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.-Vistos por vecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de resolución de contrato de arrendamiento urbano, seguidos a instancia de doña María y doña Elvira Avila Villamiel, mayores de edad, sin profesión especial, de estado casadas, con residencia en Porcuna y Málaga, respectivamente, asistidas de Málaga, respectivamente, asistidas de sus maridos, don Carlos Pando Muñiz, Notario, y don Manuel de Toro Otrera, Aparejador municipal, también mayores de edad y de la misma vecindad, que actúan en su propio nombre y en be-necio de la comunidad formada por las mismas y por doña Josefa y don Gerardo Avila Villamiel, representadas por el Procurador don Leoncio Hernando García y defendidas por el Letrado don Garcia y defendidas por el Letrado don José María Codón Fernández, contra don Juan Riu Deván y don Francisco Sainz Giménez, mayores de edad, vecinos de Burgos y Barcelona, respectivamente, por si y como integrantes de la firma comercial, entidad o comunidad «Riu v Sainz», contra los miembros desconocidos de dicha entidad o firma comercial, y las personas físicas o jurídicas que teny las personas físicas o jurídicas que ten-gan derecho o interés en el arrendamiengan derecho o interés en el arrendamiento objeto de autos, todos ellos declarados en rebeldía; y contra la Sociedad Limitada «Hijos de Riu», de esta vecindad, y en su nombre, contra su representante legal, representada por el Procurador don Luciano José Pérez Córdoba y defendida por el Letrado don Julio Gonzalo Soto; y...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, con expresa imposi-ción de costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, que se no-

tificará a los demandados rebeldes en

tificará a los demandados rebeldes en la forma prescrita en la Ley para tales casos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jerónimo Maíllo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí. el Secretario, en el día de su fecha; de todo lo cual doy fe.—José J. Perez Bultó. (Rubricado.)

rez Bultó. (Rubricado.)
Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO y en el de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes, don Juan Riu Devan y don Francisco Sainz Giménez, mayores de edad, vecinos de Burgos y mayores de edad, vecinos de Burgos y Barcelona, respectivamente, por si y como integrantes de la firma comercial, entidad o comunidad «Riu y Sainz»; los miembros desconocidos de dicha entidad o firma comercial y las personas fisicas o jurídicas que tengan derecho c interés en el arrendamiento objeto de autos: an cumplimiente de la objeto de autos: interes en el arrendamiento objeto de autos; en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, visado por el señor Magistrado Juez, que firmo en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José J. Pérez Bultó.—V.º B.º. el Magistrado Juez número dos, Jerónimo Maillo, 9.636—A. J.

ZARAGOZA

Don Mariano Jiménez Motilva. Magistra-do, Juez de Primera Instancia del Juz-gado número cuatro de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80 de 1955, este Juzgado, y bajo el número 80 de 1955, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecario, instado por don Teófilo Zurita Sanz Millán, representado por el Procurador Sr. Juste, contra don Manuel Tourón Méndez, en reclamación de 443.500 pesetas. en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública tercera subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

cera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana señalada con el número 140, hoy números 15 y 17, de la calle de Nuestra Señora del Pilar, hoy llamada del Matadero, de 10 metros de ancha y 140 metros de larga, destinada para el servicio de la finca que se describe y otras posesiones; por la derecha entrando, o sea Norte, con casa de don Ruperto Fraile; por la izquierda, al Este, con campo de Estanislao Fraile, y por la espalda, o Sur, con otra de don Simón Sainz de Baranda. Ocupa 791,96 metros cuadrados de extensión superficial. La parte deiantera de la finca, o sea la que parte deiantera de la finca, o sea la que hace de fachada a la calle de su situación, está edificada a cuatro plantas (unos 100 metros cuadrados), y a dos plantas (otros 100 metros cuadrados). En la parte central de la finca hay un parte de la finca la parte central de la finca hay un patio, rodeándolo varias edificaciones a su
planta (unos 280 metros cuadrados), destinados a establo, pajar y otras dependencias. Valorada para la segunda subasta en 450.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar ante la
Sala Audiencia de este Juzgado el dia
diez de noviembre próximo, a las doce
horas.

horas.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en el acto debey que para tomar parte en el acto debe-rán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración en segunda subasta. Dado en Zaragoza a tres de octubre

de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de Primera Instancia, Mariano Jiménez Motilva. — El Secretario (ilegi-

9.448—A. J.

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza ejer-

Por el presente edicto hago saber: Que Por el presente edicto hago saber: Que por don Luciano Mora Serrano, mayor de edad, casado, constructor de obras, de esta vecindad, Madre Vedruna, 32, primero, natural de esta ciudad, se ha promovido expediente de adición de nombre, haciendo constar: Que nació en 14 de diciembre de 1893, hijo de José y de Tomasa, que fué inscrito en el Registro Civil con el nombre de Luciano. y que Civil con el nombre de Luciano, y que en su partida de bautismo figura tal nombre, precedido con el de Jesús; que de toda la vida ha sido conocido con el nombre de Jesús, y en tal sentido ha figurado en todas sus actividades sociales y económicas. Que por ello le interesa anteponer a su nombre de Luciano el de Jesús, por el que siempre es conocido.

Y con el fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición a la pretensión deducida cuantos se crean con derecho a ello o se estimen perjudicados por tal pretensión, en término de tres meses, a partir de la publicación del pre-sente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecintos cincunta y cinco.-El Juez, Francisco Jerez Garcia.—El Secretario (ilegible).

9.657—A. J.

CHANTADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de César Salgado Blanco, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Santa Marina del Castro, en Carballedo; ausentóso para Cuba hará unos cuarenta años, y quince que no se tienen noticias

Chantada, 12 de septiembre de 1955.— El Juez, R. Carballal.—El Secretario, Ce-lestino Gesto.

9.640.—A. J.

1.a 9-10-1955.

JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE SUBASTA

En autos ejecutivos según el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria que con el número 56 se siguen este año a instancia de don Diego Ma-rin Gallardo contra don Matías Ramirez Barrera sobre cobro de 156.000 pesetas, por providencia de hoy se ha acor-dado sacar por primera vez a pública subasta, al tipo de 191.000 pesetas fijado al efecto en la escitura de hipoteca, la finça

que se describe así:
Casa situada en Jerez de la Frontera. calle de la Higuera, número doce novisimo, con superficie de 257 metros y 46

centimetros cuadrados.

El acto del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia quince el próximo mes de noviembre y hora de las doce. Y se hace constar, ade-mas: Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que todos los licitadores excepto el acreedor ejecutante, para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o en el Estable-

cimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria.

Y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, al crédito del actor contipreferences, ai creatio del actor como nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.651.—A. J.

LAS PALMAS

Don Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Josfa Almeida Romero, mayor de edad, soltera, funcionaria, vecina de de edad, soltera, funcionaria, vecina de esta capital, domiciliada en la calle Pérez Galdós, 21, bajo, sobre declaración de fallecimiento de su tio y primo hermano, respectivamente, don Vicente Navarro Betancor, nacido en Tias (Lanzarote), de ochenta años de edad, y don Diego-Vicente Navarro Romero, de esta naturaleza, nacido el día 13 de noviembre de 1897, que desde base más de que bre de 1897, que desde hace más de cuarenta años, el primero, se ausentó a Cuba, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias de él; y su hijo Diego-Vicente, se ausentó igualmente hace más de veinticinco años hacia Cuba, y sus últimas noticias se recibieron hace más de quince años, por lo que se supone el fallecimiento de los mismos. En cuyo procedimiento se ha acordado

la publicación del presente, dando cono-cimiento del expediente a los fines del artículo 242 de la Ley de 30 de diciembre

de 1939.

Dado en Las Palmas a 10 de junio de 955.—El Juez, Rafael Esteban Abad.— 1955.—El Juez, Rafael El Secretario (ilegible).

9.655.—A. J. 1.a 9-10-1955.

OSUNA

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su

partido,
Hago saber: Que por auto dictado en
el dia de hoy, a instancia del Procurador

la la la la la martín, en nombre y don Adolfo López Martín, en nombre y representación de don Fernando Guimerepresentación de don Fernando Guimera Rueda, ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta villa don José González Ruiz, con establecimiento sito en la calle General Franco, número 31, de esta localidad, cuya declaración se retrotrae por ahora, cuya declaración de terrotras por ahora, y sin perjuicio de tercero, al diecinueve de julio próximo pasado, en que parece haber cesado, en el pago corriente de sus obligaciones, quedando por tunto inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, y se tienen por vencidas todas las deudas que tuviere pendientes, las cuales dejarán de prestar interés, con la salvedad de las incluídas en el artículo 884 del Código de Comercio si las hubiere.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a dicho quebrado, debiendo verificarios por ahora al depositario, don Gonzalo Roanora al depositario, don Conzalo los dríguez Buzón, con establecimiento en calle General Franco, número 95; y posteriormente a los síndicos que se nombres, previniendo a cuantas personas tengan en su poder pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas en escrito firmado, que entregaran al Comiescrito inmado, que entregaran a Com-sario don Pedro García Cuevas, con es-tablecimiento abierto en la calle Gene al Franco, número 49, bajo apercipimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado. Dado en Osuna a quince de septiembre

de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Luis Martin Ojel. Jaramillo.— Ante mí: P. V., Enrique Parro. 9.655—A. J.

EDICTO

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Osuua (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don José Gonfello Ruiz con establacimiento en calle zález Ruiz, con establecimiento en calle del General Franco. 31, a instancias del acreedor don Fernando Guimerá Rueda, acreedor don Fernando Guimerá Rueda, mayor de edad y vecino de Sevilla, representado por el Procurador don Adolfo López Martín, en el auto de declaración de quiebra, he acordado citar a los acreedores de dicho quebrado para que asistan a la primera Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos del Casino Principal de esta villa el día catorce de octubre próximo, a las doce horas, para el nombramiento de Sindicos y demás diligencias prevenidas por la Ley, y no habiendo presentado el quebrado relación de acreedores, se hace público para que sirva de citación a los público para que sirva de citación a los desconocidos.

desconocidos.

Dado en Osuna a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, L. Martin Ojel Jaramillo.—El Secretario, P. V., Enrique Parro.

9.647—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de sei declarados re-beldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se exlos procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado : Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, ponién dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

GARCIA MENDEZ, Manuel (a) «Los Rubios»; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Antonia, saltero, natural de Los Barrios (Cádiz), vecino de Algeciras, con domicilio en La Bajadilla, segundo cerro, sin número, jornalero; procesado en causa 50-55, por resistencia a obedecer órdenes de la Fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante don José Pecíno Galiano, Juez Innstruc-tor del Eventual número 2 de los del Campo de Gibraltar, con domicilio ofi-cial en el Cuartel de Escopeteros.—(691).

GARCIA CUADRO, Luis (a) «El Alcántara»; de 26 años, natural de Los Barrios (Cádiz), hijo de Manuel y de Antonia, soltero, jornalero, sin domicilio fijo, suele estar en la «Finca de Ojén», del término municipal de Los Barrios, y en Algeciras en La Bajadilla, segundo cerro; procesado en causa 50-55, por resistencia a obedecer órdenes de la Fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante don José Pecino Galiano Co-mandante de Infanteria, Juez Instructor del Militar Eventual número 2 le los del Campo de Gibraltar, con domicilio ofi-

cial en el Cuartel de Escopeteros.—(692). VEGA TERRONES, Eduardo; hijo de Teodoro y de María, natural de Madrid,

de treinta y dos años; sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta número 3; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, en Madrid.—(693).

E D I C T O S

JUZGADOS MILITARES

VILLAVIVENCIO Y PEREYRA, Don Juan de: Teniente Coronel Auditor en si-tuación de retirado, en Madrid, cuyo úl-timo domicilio conocido es calle de Blasco de Garay, 94; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Militar de Exhortos de esta plaza, sito en la calle del Reloj, número 5 (planta baja), para ser notificado en el exhorto del Juzgado Militar de Ejecuciones de Palma de Mallorca (Baleares), dimanante de las diligencias previas que instruye dicho Juz-gado con el número 52 de 1954, con mo-

tivo de lesiones sufridas por dicho Jefef. Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Co-mandante Juez Instructor (ilegible).—

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en sumario 56 de 1954, Antonio Uriel Sanz.—(4769.)

El Juzgado de Instrucción de Villa-franca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1951, Buenaventura Trabal

Closas.—(4776).
El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 38 de 1949, Pedro Pablo Antolín Alonso.—(4777.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 396 de 1951, Eugenio Cavero Corrales.—(4785.)

El Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34 de 1951, Pedro Prieto Landaburu.—(4786.) El Juzgado de Instrucción número 13

de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 4 de 1955, Juan Valido del Rosario y Juliana de Martín López.—(4795.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78 de

reterente al procesado en sumario '8 de 1949, Antonio Romero Martín.—(4796.)
El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente de peligrosidad 141 de 1949, José Vicente Juan Oliva Duch.—(4801.)
El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto las requisitorias references.

deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causas 13 de 1955 54 de 1954, José Domingo Ibarruri Zal-

idea y José Domingo Ibarruri Zalvi-ea.—(4812 y 4813.) El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1952, María Clamentina López Otero.-(4823.)

El Juzgado de Instrucción de Chelva

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1951, Antonio García Sánchez.—(4828.) El Juzgado de Instrucción número 13

de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 117 de 1955, Francisco Casado Pinilla.— (4835.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1947, Miguel Lozano Gallego (a) «Bigotes».—(4858.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7 de 1953, Rafael Revuelta Merino.—(4861.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118 de 1951, José Luis Tinao Ajuria.—(4362.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1952, José Agustín Pondal Morales. — (4865.)

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79-1955, Fulgencio Chamero Ciruelo.— (4.575).

El Juzgado de Instrucción de deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108-1952, An-

al procesado en sumario 108-1952, Antonio Martinez García.—(4.577).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81-1941, Vicente Alcalde Vecino.—(4.584)

El Juzgado de Instrucción 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25-1955.

Mariano Macías Benavente.—(4.586).

El Juzgado de Instrucción 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en surroya 68 1056.

rente al procesado en sumario 68-1955, Marcelino Pereira Vázquez.—(4.588). El Juzgado de Instrucción 2 de Va-

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 283-1954, María Angela Cano Juan.—(4.590) El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253-1940, José Fabra Candela.—(4.602).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105-1954.

ferente al procesado en sumario 105-1954.

Arturo Ribera Castillo.—(4.604).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 256-1953, Carlos Sola Polo.—(4.605).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226-1951, Baldomero Paz Camino.—(4.608). El Juzgado de Instrucción número tre-

ce de Bàrcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 403 de 1946, Joaquín Peiró. — (4610).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 164 de 1955, Angel Cano Medina.—(4612).

El Juzgado de Instrucción de Baza Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62 de 1950, Manuel Pérez Domene. (4613).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 158 de 1951, Gregorio Suberviola Barrientos.—(4614).

El Juzgado de Instrucción número dos

de La Coruña deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en causa número 247 de 1945, Carmen Area Dopico.—(4622).

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1945, José Monne Sanz.-(4630).

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa nú-mero 225 de 1941, Francisco Mora Sánchez.—(4636).

El Juzgado de Instrucción número cin-

co de Madrid deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en causa número 59 de 1945, Pedro Elías Expo-sito Sáez.—(4643). El Juzgado de Instrucción 5 de Va-

lencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 248-1948, Felipe Ruiz García.—(4.674).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 20-1955, Alfonso Lizaso Lusarreta.—(4.681).

El Juzgado de Instrucción de Montánchez deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 10-1943,

ferente al procesado en sumario 10-1943, Bernardo Amado Sánchez.—(4.689). El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5-1942, Luis Carmona Valdeolivas.—(4.691). El Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona deja sin efecto la re-respictoria referente al procesado en call-

quisitoria referente al procesado en cau-sa número 109 de 1951, Agustín Mas Sa-

borit.—(3739).

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la re-quisitoria referente al procesado en cau-sa número 462 de 1953, Vicente Roma-

nos Escauriaza.—(3744). El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 359 de 1950, Luis Ojanguren. (3744 bis).

El Juzgado de Instrucción número dos El Juzgado de Instrucción número dos de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 298 de 1953, José Arcas Palacios y Manuel García Luque.—(3752).

El Juzgado de Instrucción número dos de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 30 de 1948, Maria Ortega Gallardo.—(3753).

llardo.—(3753).

El Juzgado de Instrucción número catoree de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 252 de 1950, Reyes González Núñez.—(3760).

El Juzgado de Instrucción de Puente-deume deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa núme-

ro 116 de 1949.—(3767).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en causa número 58 de 1951, Emilio Solís Barrera.-(3784).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 199 de 1953, José Antonio Rodríguez Lobo.—(3785).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1949, Pedro Alejan-dro Guillén Féster.—(3787).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 518 de 1953, Rosaura Andrés Latorre.—(3790).

El Juzgado de Instrucción de Baza

deja sin efecto la requisitoria referen-te al procesado en causa número 18 de 1947, José Manuel Rivas García (a) «Palomo».—(3791)

El Juzgado de Instrucción de Colme-nar Viejo deja sin efecto la requistoria referente a los procesados en causa nú-mero 78 de 1948, Juan Pedro López Quiles y Francisca del Rosario Pajuelo gador.—(3796).

El Juzgado de Instrucción de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 127 de 1953, José Socorro Quesada. (3797).

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en cau-sa número 346 de 1949, Tomás Santoja Carrete.—(3801).

El Juzgado de Instrucción número catorre de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 135 de 1952. Benito Palazuelo Antonio.—(3802).

El Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid deja sin efecto la re-

quisitoria referente al procesado en causa número 119 de 1950, Raimundo López Melón.—(3804).

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa núme-ro 58 de 1946, Leoncio Vallejo Diaz.

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referen-te al procesado en causa número 9 de 1953, Valentín López Hernández.—(3809). El Juzgado de Instrucción de Vinaroz

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1954, Louis Spitzer.—(3814).

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 266 de 1952, Josefa Corominas Macia.—(3830).

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 278 de 1951, Jorge Barceló Mata.—(3831).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto ia requisitoria referente al procesado en causa número 285 de 1952, Manuel Ro-mero Moreno.—(3835).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número número 291 de 1952, Ber-nardo Selles Riberes.—(3836).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa núme-ro 22 de 1954, Candelas López Parede-

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en causa número 51 de 1953, Antonio José Diaz Alvarez.—(3852).

El Juzgado de Instrucción de Infantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 1952, Ezequiel Naharro Ricote.—(3855).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 142 de 1943, Luis García Aparicio.—(3859).

El Juzgado de Instrucción número uno

de Murcia deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causas números 317 de 1953 y 11 de 1954, José Pérez Rodrigo (a) «el Valencia».—(3861 y 3863).

El Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en causa número 32 de 1954, Miguel Román Gar-

cía.—(3870).

El Juzgado de Instrucción de Lena deja sin efecto las requisitorias referen-tes al procesado en causas números 57 y 60 de 1943, Ceferino González Fernández.—(3871 y 3872).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria refe-rente a la procesada en causa núme-ro 39 de 1941, Luisa Cazoria Leitón. (3881).

El Juzgado de Instrucción número cua-tro de Valencia deja sin efecto la re-quisitoria referente al procesado en causa número 318 de 1941, Vicente Gómez Rodriguez.—(3888).

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referen-te al procesado en causa número 47 de Juan Antonio Fernández Borja. (3900)

El Juzgado de Instrucción número uno de Almería deja sin efecto la requesito-ria referente al procesado en causa nú-mero 277 de 1942. Alvaro Alejo García. (3904).

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1955, Angel Cabal Fernández. (3913).

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 300 de 1954, Arcadio Alvarez Flórez.

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa nú-mero 100 de 1946. Francisco Bernal Pé-

rez (a) «Lirón».—(3922). El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa nú-mero 133 de 1951. Ricardo Garrido Mu--(3939).

El Juzgado de Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en causa número 347 de 1951, Antonio Cirujeda Pitarch.—(3944).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1953,

Domingo Sánchez Paver.—(3956). El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1951. Bernardo García Bergillos.—(3957). El Juzgado de Instrucción número dos

de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 399 de 1953, Lorenzo Rodrigo Gar-

cía.—(3966).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 286 de 1954, Juan Marti-

nez Pina.—(3967).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123 de 1944, Manuel Remujo Romero.—(3972)

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 389 de 1951, Pedro Sáez López.-(3981).

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 289 de 1943, Joaquín Castro Sali-nas.—(3994). El Juzgado de Instrucción de Gerona

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 226 de 1954. Manuel Muñoz Asensio.—(3995). El Juzgado de Instrucción número dos

de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 268 de 1944. José García Peña.—(3997).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 401 de 1942, Marina Barreño Franco.—(3999).

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 282 de 1953, José Pérez Rodrigo. (4005 bis).

El Juez de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente

procesado en causa número 78 de 1954, Juan Bellón Crespo.—(4036 bis). El Juzgado de Instrucción de Baza de-ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1953. Manuel Pérez Domene.—(4037).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en causa núme-ro 21 de 1952, Pedro Sierra Serrano.—

El Juzgado de Instrucción número uno de Alicante deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa nú-mero 83 de 1949, Juan Cervantes Fariño.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 293 de 1952. Civente Carrillo Campillo y otros.—(4060).

El Juzgado de Instrucción número 12

de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en su-mario 182 de 1954, Angela Gros Jovar (a) «Chichi» y Dolores Pedrola Martín.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380 de 1952, Joaquin Herrera Patvel.—(4066).

El Juzgado de Instrucción de Lillo de-ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1945, Modes-

to Polo García.—(4080). El Juzgado de Instrucción de Orcera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1951. Pedro García Amador.—(4100).

1951. Pedro Garcia Amador.—(4100).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 75 de 1954, Antonio Licer Venta y María Paz Vázquez Sánchez.—(4101).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 314 de 1954, Santo Mayor Alvarez.—(4107) (4107)

El Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1936, Sebastián Peral Macías. (4111).

El Juzgado de Instrucción número de Madrid deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en sumario 200 de 1942, Domingo Perín López.— (4121).

El Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298 de 1954, Diego Morales González.—(4131).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 353 de 1953, Juan Pérez Fernández. –

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin esecto la requisitoria referente al sumario 556 de 1949. Margarita Salillas Bellostas.—(4143).

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requistoria referente al procesado en sumario 313 de 1952, Ramona Fernández Mendoza.— (4152).

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1946, José Díaz García.—(4155).

El Juzgado de Instrucción de Inca de ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1954. Ber-nardino Pujol Arabi.—(4156).

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1955, Ma-nuel Caballero Muñoz.—(4157).

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1954, Ma-

nuel Manrique Galera.—(4213).
El Juzgado de Instrucción de Medina.
Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 131 de 1950, Luis Jaén Soto (a) «el Maravillo).—(4221).

El Juzgado de Instrucción de Orcera deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 16 de 1933, Máximo Romero López, Alfonso Boluda Ruiz y Antonio Ruiz Payarés.—(4222). El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la recuisitoria referente al procesado Farnan-

renzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Fernando Soler Egidio.—(4226 bis).

El Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1954. Marcial Gómez Molero (a) «Angel».—(4244).

El Juzgado de Instrucción de Bada-

joz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 233 de 1954, Antonio Feliciano Expósito Pineda.— (4245)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en suma-rio285 de 1952, Francisco Navas Cañiza-

El Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 313 de 1953, José María Hilario Gurrea Var-

gas.—(4254).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en suma-rio 365 de 1954, Antonio Vázquez Espi-

fio 300 de 1504, Amelia Variation número 1 de Las Palmas deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 640 de 1953, Antonio Hernández Tables y Mayrel Bodríguez Marrero. Fables y Manuel Rodriguez Marrero.

El Juzgado de Instrucción de Almo-dóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en su-mario 23 de 1955, Francisco Orive San-

-(4291).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisito-ria referente a la procesada en sumario 190 de 1953, Asunción Lavilla Bilbao.— (4303).

El Juzgado de Instrucción de Colme-nar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 340 de 1948, Victoriana Morillejo Durango.—

El Juzgado de Instrucción de Colme-nar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 387 de 1954, Ignacio Ortiz Cavallos.—(4309).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 391 de 1954, Purificación Fernández Guerrero.—(4313).

El Juzgado de Instrucción de Jaén de-ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 315 de 1954, Manuel Ortega Rubio (a) «Cagaorzas». (4315)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisito-ria referente al sumario 334 de 1952. Mariano Muñoz Fleta.—(4340).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 271 de 1954, Joaquín Febrer Sancho.—(4359). El Juzgado de Instrucción de Olot de-

ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1944, Juan Planas Verdú.—(4362). El Juzgado de Instrucción de San Ro-

que deja sin eefcto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 96 de 1955, Antonio Bustamante Carmona.-(4367).

El Juzgado de Instrucción de Andú-jar deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en sumario 252 de 1950, Francisco Moreno Moreno (a) «el Tito».—(4373).

El Juzgado de Instrucción de Baeza tieja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1951, José Ortega Chica.—(4374).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 314 de 1949, Francisco Romero Carmona.—(4375).

mona.—(437).

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 368 de 1953, Antonio Muñoz Romero.— (4404)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid de institución hamero la de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 168 de 1952, Alberto Bartolomé de Velasco.—(4405).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid de a sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1950, Segundo José Minguez Alcalá.— (4406).

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 34 de 1954, Carmen Alba Loro.—(4407). El Juzgado de Instrucción número 12

de Barcelona dela sin efecto la requisi-

toria referente al procesado en sumario 128 de 1947, Alfonso Pozo López.—(4431). El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 320 de 1954, Alfonso Sanchez Torreci-**-(4432**).

El Juzgado de Instrucción de Vitigudino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1952, Ramón Flores Romero.—(4167).

de 1952, Hamon Flores Romero.—(4167).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar
de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa numero 29 de 1954, Jerónima Sanchez Dominga.—(4168).

El Juzgado de Especial de Vagos y
Maleantes de Barcelona deja sin efecto
la requisitoria referente al procesado en
causa numero 363 de 1953, Antonio Palau Pena.—(4169).

láu Pena.—(4169).

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1953, José Fernández Salinas.—(4171). El Juzgado de Instrucción número dos

dos Burgos deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa nú-mero 110 de 1952, Manuel Jordana Paiacios.-(4172).

El Juzgado de Instrucción de Cazoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1945.

Juan Marin Amador.—(4173). El Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 182 de 1951, Luis Ramirez Barroso. (4174).

El Juzgado de Instrucción número on-ce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa nu-mero 431 de 1946, Caridad Madrigal Ca-

bida.—(4176). El Juzgado de Instrucción número tre-ce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa nú-mero 344 de 1952, Asensio Izquierdo Cruz. (4178).

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz ceja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1946, Silvino Rosa Rodas.—(4195).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1946, Andrés Cortés Puiz —(4197). tés Ruiz.—(4197).

El Juzgado de Instruccion número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1949, Juan Guimjuán Roses.—(4199).

El Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en causa número 275 de 1941, Antonio Enrique Montoro.—(4200).

El Juzgado de Instrucción numero do-ce de Barcelona deja sin efecto la re-quisitoria referente al procesado en cau-sa número 489 de 1948, Juan Cotado Toledo.—(4201).

El Juzgado de Instrucción numero trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número I de 1949, Rosario Soler Casadeval.—(4202).

El Juzgado de Instrucción número tre ce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1955, José Fernández Tornamira.-(4203).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 268 de 1951, Manuel Ló-pez Beltrán.—(4204). El Juzgado de Instrucción numero uno

de Cartagena deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en causa número 67 de 1949, Francisco Navarro Serrano.-(4205).

El Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en causa número 13 de 1955, Luis Alvarez Duro.

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa nu-mero 91 de 1945. Antonio Pérez Raya.—

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 437-1952, José Manuel Chia.—(4.433).

El Juzgado de Instrucción 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 415-1948, Miguel Alés Martín (a) «El Miguel».— (4.443).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo

deja sin efecto las requisitorias referen-tes al procesado en causas 48 y 49-1955, Braulio Alperi Ortea.—(4.446 y 4.447). El Juzgado de Instrucción de Sarria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64-1954, Manuel Cebral Cao. - (4.451).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 312-1954,

Vicente Zaragoza Meliana.—(4.456).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 331-1947, Joaquin Quesada Villaoslada.—(4.457).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 88-1954, Evencia Herrero Izquierdo.—(4.461).

El Juzgado de Instrucción de Valmaseda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74-1951, Aquilino Perez Jimenez.—(4.462).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria regoza deja sin efecto la requisitoria re-

goza deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 74-1951, Víctor Raón Etayo.—(4.463).

El Juzgado de Instrucción 1 de Ali-cante deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 219-1946, José Mesón Narros.—(4.470). El Juzgado de Instrucción 8 de Barce-lona deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario 147-1948, José Castaños Ibañez.—(4.475). El Juzgado de Instrucción 17 de Bar-

celona deja sin efecto la requisitoria

Juan Figueras Demay.—(4.480).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 490-1152,

José Sabater Molina.—(4.484). El Juzgado de Instrucción de Carta-gena deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 157 y 490-1952, José Sabater Molina.—(4.485 y 4.484)

El Juzgado de Instrucción de Frechilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8-1954, Miguel Gra-

al procesado en causa 8-1954, Miguel Granero Herrada.—(4.491)

El Juzgado de Instrucción 11 Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 79-1953, Ladislao Gómez Jiménez.—(4.506).

El Juzgado de Instrucción de Mcdina Sidonia (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 5 de 1955, Catalina Solano Díaz. (4515).

El Juzgado de Instrucción de Olot de ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1954, Pablo René Sánchez.—(4516).

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo dela sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en causa

número 91 de 1955, Robustiano Valledor Valdés.—(4517).

El Juzgado de Instrucción de Santafé deja sm efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1944, Antonio Medrano Fernández.—(4530).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1965, Roberto Díez Prieto.—

El Juzgado de Instrucción de Daimiel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1951,

José Guardia Planas.—(4549).

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1947, Zenobio Barón Castilla.-(4554).

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en causa número 97 de 1952, Maria Santiago Utrera.—(4563).

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referende ai procesado en causa número 77 de 1953, Rafael Nievas.—(4564).

El Juzgado de Instrucción de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64 de 1950, Santiago Castrillo Gómez.—(4568).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en sumario 45 de 1955, Francisco Sánchez González.—(4731).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referente a los procesados en sumarios 76 de 1949 y 163 de 1953, Felicidad Toledo Romero y Miguel López Serrano. (4735 y 4736).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto las requisitorias de los procesados en sumarios 252 de 1950, 150 de 1945 y 107 de 1939, Reyes González Núñez, Antonio Guzmán Jiménez y Remedios González Ares.—(4741, 4740 y 4747).

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 72 del año 1951, Fermín López Fernández Gil.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1955, José Abel Dominguez.—(4980).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 281 de 1948, Pedro Ballester Escribá.—(4984).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1948, José Gisbert Silvestre.—(4985). El Juzgado de Instrucción número 1 de

Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 419 de 1948, Pascual Elipe Esteban.—(4990).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 387 de 1947, Pascual Elipe Esteban.—(4991). El Juzgado de Instrucción número 8 de

Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 139 de 1952, Rafael Clement Garcia.—(4994). El Juzgado de Instrucción número 8 de

Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 342 de 1942, Vidal Sixto Reyes.—(4995).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en sumario 407 de 1949, Juan Pérez Almansa.— (4997).

El Juzgado de Instrucción de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 256 de 1939, Salvador Sánchez López y otros.—(5000). El Juzgado de Instrucción número 14

de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 168 de 1952, Alberto Bartolomé de Velasco.—
(5004).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 108 de 1952, José Vergara Bedmar.—(5007) El Juzgado de Instrucción número 2 de

Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 161 de 1952, Alfonso Acero Riesgo.—(5009).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 38 de 1954, Mercedes Díaz Domínguez.-(5010).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 589 de 1954, José Rojas Medina.—(5013).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en causa 589 de 1954, Manuel Bermudez del Rosario.—(5014).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 494 de 1941, Miguel Enrique Castro y Castro.— (5019).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1946, Silvio Vázquez González.—(5022).

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1955, Mi-

guel Gil Gómez.—(5024). El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 16 de 1952, Rafael Fernández Fernández, Antonio Briones Gil y José María Andrés Gálvez.-(5023).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 141 de 1947, José Jiménez Martinez.—(5034).

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 437 de 1950, Luis Rivas Hernández.— 437 (5035).

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 37 de 1951, Carmen Hernándtz Martín.—(4701).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 159 de 1951, Ana María Alcaraz Palacio.—

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 273 de 1951, Juan Francisco Mora Sánchez.—(4707).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario de 1954, Ramón Obiola Reina.— (4708).

El Juzgado de Instrucción número 17 de aBrcelona deja sin efecto la requisitoria referente al promesado en sumario 122 de 1954, Victorio Pérez Alvarez.— (4709).

El Juzgado de Instrucción número de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1951, José Oliva Duc.—(4710).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario 20 de 1955, Pe-

dro Medina Granero.—(4711). El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 91 de 1945, Antonio Pérez Raya.—(4725).

El Juzgado de Instrucción de Vallado-lid deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en sumario 349 de 1953, Carmelo Galán Arnada—(4773).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en sumario 77 de 1951, Jorge Vozmediano Flores.— (4880).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 160 de 1948, Rogelio Comas Ulles.—(4885).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto de requisitoria referente al procesado en sumario 526 de 1954, José Jiménez Martínez.—(4904).

El Juzgado de Instrucción número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 538 de 1951, José

Farré Ramón.—(4905). El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado sumario 637 de 1951, Pedro Collado Nicolás.—(4911).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 390 de 1949, Miguel López Jiménez.— (4912).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario

48 de 1952, Juan Castro Cuenca.—(4913). El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1952, José Mir Rocafort.—(4914). El Juzgado de Instrucción de Linares

deja sin efecto la requisitoria referente

a la procesada en causa 95 de 1950, Luisa Rodriguez Galindo.—(4933).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 182 de 1950, Victoriana Rafaela Palancarejo. (4947).

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42 de 154, Julián Gómez Ontiveros.—(4958). El Juzgado de Instrucción de Nules

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1953, Va-lentín López Hernández.—(4959).

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1948, Félix Enamorado García.—(4977).

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al

procesado Manuel Ozáez Muñoz.—(4978). El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 437 de 1950. Alberto Javier Morales del Valle.—

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1955, Juan Gómez Iglesias.—(5039).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1952, Francisco Garcia Martinez.— (5042).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263 de 1951, Pedro Blanco Fuentes.—(5044).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 480 de 1953. Vicente Romanos Escauriaza.— (5045).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa 287 de

1944, Agustin Roldán García. (5054). El Juzgado de Instrucción de Haro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 59 de 1954, Manuel Calvo Maestro.—(5054).

El Juzgado de Instrucción de Gijona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados referentes en causa 39 de 1935, José Rovira de la Canal y Joaquin Rovira Llorens.—(5057).